



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 71 -DP-2011

**VISTO:** la Factura B-0003-00000215 de fecha 07/03/2011 de la Empresa de Servicios Sar de Quiroga Elsa Mercedes y;

**CONSIDERANDO:**

- que la misma obedece a la prestación de servicios de limpieza en el local donde funciona la Defensoría del Pueblo, Gallardo 398 ;
- que ante la falta de respuesta por parte de Mayordomía Municipal para que se preste el servicio de limpieza en esta Defensoría desde el mes de Diciembre de 2010 se procedió a tercerizar el servicio hasta tanto se regularice esta situación;
- que se procedió a solicitar tres presupuestos en distintos empresas que prestan este servicio en Bariloche y la empresa Sar fue la seleccionada por mejor precio, razón por la cual se concretó el acuerdo de servicios;
- que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.**

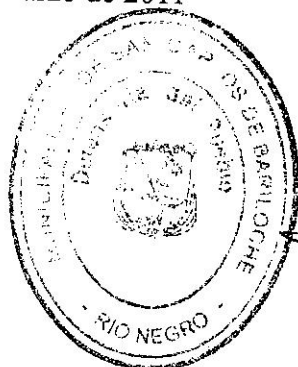
**RESUELVE:**

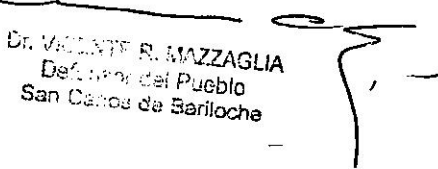
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa de Servicios Sar de Quiroga Elsa Mercedes (CUIT 27-126794970) por \$ 403,20 (**Pesos Cuatrocientos Tres con Veinte Centavos**) a fin de cancelar la factura B N° 0003-0000215 de fecha 07/03/11 por cancelación de 15 (quince) Horas de Servicios de limpieza correspondientes al mes de febrero de 2011.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tórnese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Marzo de 2011


  
DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche